Manta Cundinamarca, Octubre de 2026

REF: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Por medio del presente, el Suscrito **Secretario de Bienestar y Desarrollo Social** del Municipio de Manta, con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5° del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato de Mínima Cuantía, cuyo objeto será: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA INCLUSIÓN, LA PARTICIPACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA BLANCO, DÍA DULCE, SEMANA DE LA JUVENTUD Y VELADA CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE MANTA, CUNDINAMARCA."**

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que Consagra el Articulo 2 de la Constitución Política de Colombia, que son fines Esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república esta instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

La constitución política consagra en su artículo 209 inciso 1, que la función administrativa que está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Además, nuestra carta política en su artículo 311, establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determina la ley, construir las obras que demande el progreso local, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Considerando que la ley 181 de 1995, "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte"; En Su artículo 4 menciona: Derecho social. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social, bajo los siguientes principios; Universalidad, Participación comunitaria, Participación ciudadana, Integración funcional, Democratización, Ética deportiva.

El Municipio, a través del programa DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS, quiere promover y fomentar el desarrollo y la práctica deportiva de todos sus habitantes, haciendo énfasis en los programas y actividades que permitan el aprovechamiento del tiempo libre y que generen valores de desarrollo integral a la sociedad.

El Municipio de Manta cuenta con escenarios Deportivos que permiten el desarrollo de diferentes actividades deportivas, y recientemente la comunidad ha solicitado la realización de eventos que

integren a los diferentes tipos de población, dando paso a jornadas deportivas inclusivas. Esto con el fin de desarrollar actividades físicas y de aprovechamiento del Tiempo Libre para la comunidad de todo el municipio.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta, se viene realizando la programación de una serie de eventos deportivos que involucren a la comunidad en actividades físicas y recreativas haciendo una acción participativa y dinámica, ayudando al mejoramiento de la calidad de vida individual y social, por medio de este tipo de actividades físicas y de sano esparcimiento.

El aprovechamiento del tiempo libre es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y de disfrute de la vida, en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la interacción con los demás.

Esta conmemoración constituye un espacio de sensibilización, reconocimiento y participación comunitaria que busca promover el respeto por la dignidad humana, la igualdad de oportunidades, la eliminación de barreras físicas, sociales y actitudinales, y la construcción de entornos más inclusivos y accesibles. De igual manera, permite visibilizar las capacidades, habilidades y aportes de las personas con discapacidad, fomentando una cultura de respeto, solidaridad, equidad y no discriminación.

En este sentido, se requiere adelantar actividades recreativas, culturales, lúdicas y de integración social que contribuyan al bienestar físico y emocional de esta población, fortalezcan los vínculos familiares y comunitarios, y promuevan la participación activa de las personas con discapacidad en los diferentes escenarios de la vida municipal. Asimismo, se busca reconocer el papel fundamental de las familias y cuidadores, quienes brindan acompañamiento y apoyo permanente en sus procesos de desarrollo e inclusión.

Para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada, se hace necesario contar con los servicios de apoyo logístico requeridos para la organización, coordinación y ejecución de las actividades programadas, incluyendo los elementos, insumos y demás componentes necesarios, de acuerdo con las condiciones y especificaciones establecidas por la Administración Municipal.

El Municipio de Manta, Cundinamarca, en cumplimiento de sus fines esenciales y de su compromiso con el bienestar integral de la población infantil, considera necesario promover espacios de recreación, esparcimiento, integración familiar y participación comunitaria mediante la celebración del **Día Dulce**, como una actividad orientada a garantizar el disfrute de los derechos de los niños y niñas, fomentar el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y fortalecer los vínculos sociales y familiares.

La celebración del Día Dulce constituye una oportunidad para generar espacios de encuentro y diversión dirigidos a la niñez del municipio, a través de actividades lúdicas, recreativas, culturales y de integración que contribuyan a su desarrollo integral, al fortalecimiento de valores como el respeto, la solidaridad, la convivencia y la amistad, y a la promoción de entornos protectores que favorezcan su bienestar físico, emocional y social.

De igual manera, esta jornada busca incentivar la participación de las familias y de la comunidad en general en actividades que promuevan la protección integral de los niños y niñas, el reconocimiento de sus derechos y la prevención de situaciones que puedan afectar su desarrollo. Asimismo, se pretende facilitar la participación de la población infantil en condiciones de igualdad, con especial atención a los niños y niñas pertenecientes a grupos de especial protección constitucional o en condiciones de vulnerabilidad.

Para el desarrollo adecuado de esta celebración, se requiere contar con los servicios de apoyo logístico necesarios para la planeación, organización, coordinación y ejecución de las actividades programadas, incluyendo el suministro de los elementos, materiales, insumos y demás componentes requeridos para garantizar una jornada organizada, segura, incluyente y acorde con las necesidades de la población beneficiaria.

El Municipio de Manta, Cundinamarca, en cumplimiento de sus fines esenciales y de su compromiso con el desarrollo integral de la población joven, considera necesario generar espacios de participación, integración, formación, recreación y expresión cultural que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades, habilidades, talentos y liderazgos juveniles, mediante la realización de actividades en el marco de la celebración de la **Semana de la Juventud**.

Esta celebración constituye un escenario para promover la participación activa de los jóvenes en la vida social, cultural, deportiva y comunitaria del municipio, incentivando el ejercicio de la ciudadanía, la construcción de proyectos de vida, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la sana convivencia, el respeto por la diversidad y el fortalecimiento de los procesos organizativos juveniles. De igual manera, busca fomentar espacios de diálogo e intercambio de experiencias que permitan reconocer a los jóvenes como actores fundamentales del desarrollo territorial y agentes de transformación social.

Asimismo, se considera importante desarrollar actividades que promuevan la equidad, la inclusión social, la prevención de las violencias, la promoción de los derechos humanos y el reconocimiento de la diversidad, garantizando la participación de los jóvenes en condiciones de igualdad y prestando especial atención a quienes se encuentren en situaciones de vulnerabilidad o enfrenten barreras para acceder a los espacios institucionales, culturales, recreativos y comunitarios.

La realización de esta actividad busca fomentar la participación de la comunidad en escenarios culturales que permitan visibilizar los talentos locales, incentivar la creatividad, fortalecer los procesos artísticos y contribuir a la conservación y transmisión de las costumbres, saberes y expresiones que hacen parte del patrimonio cultural inmaterial del territorio. De igual manera, constituye una oportunidad para promover la convivencia, la integración familiar y comunitaria, el respeto por la diversidad cultural y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

Asimismo, la Velada Cultural permite fortalecer el sentido de pertenencia de los habitantes hacia su municipio, incentivar la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, artistas, gestores culturales y demás integrantes de la comunidad, propiciando espacios incluyentes en los que se reconozca la diversidad de expresiones y se favorezca el acceso a la cultura en condiciones de igualdad, con especial atención a las personas y poblaciones que enfrentan situaciones de vulnerabilidad.

En este contexto, la Administración Municipal requiere desarrollar una programación cultural y artística que contribuya al fortalecimiento de la identidad local, la promoción del talento y la dinamización de la vida cultural del municipio. Para ello, se hace necesario contar con los servicios de apoyo logístico requeridos para la planeación, organización, coordinación y ejecución de la Velada Cultural, incluyendo los elementos, materiales, equipos y demás componentes necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades previstas.

Es por todo lo anterior que el Municipio de Manta con base en el Artículo 24 de la ley 80 de 1993, Artículo 2 Numeral 4° de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 81 del Dcto. 1510 de 2013, requiere celebrar directamente un contrato de prestación de Servicios de apoyo a la Gestión con personas naturales o jurídicas con idoneidad o experiencia en el sector público que satisfagan la necesidad planteada, cuyo objeto será: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN,**

COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA INCLUSIÓN, LA PARTICIPACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA BLANCO, DÍA DULCE, SEMANA DE LA JUVENTUD Y VELADA CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE MANTA, CUNDINAMARCA

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

El objeto del contrato será **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA INCLUSIÓN, LA PARTICIPACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA BLANCO, DÍA DULCE, SEMANA DE LA JUVENTUD Y VELADA CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE MANTA, CUNDINAMARCA"**. Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

ITEM	Nombre Producto	CODIGO UNSPSC
1	Organizaciones de eventos culturales	93141701
2	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo	90101604

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA INCLUSIÓN, LA PARTICIPACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA BLANCO, DÍA DULCE, SEMANA DE LA JUVENTUD Y VELADA CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE MANTA, CUNDINAMARCA"**. Se desarrollará siguiendo las siguientes características técnicas.

ITEM	ESPECIFICACION	CANTIDAD
SONIDO	El sonido es uno de los aspectos que más recuerdan los asistentes. No importa si tu evento reúne 20 o más de 1.000 asistentes; diseñamos la solución de sonido ideal para que cada persona escuche con total claridad. Utilizamos equipos profesionales de reconocidas marcas, respaldados por técnicos especializados y más de 28 años de experiencia. Cabinas de sonido Sistemas Line Array Micrófonos inalámbricos Consolas digitales Subwoofers Monitores de escenario	1

REFRIGERIOS S. JUVENTUD	Empanada de 200 grs, fruta y jugo en caja por 200 ml	300
REFRIGERIOS DIA BLANCO	Empanada de 200 grs, fruta y jugo en caja por 200 ml	384
ALMUERZO DIA BLANCO	Lechona 260 Gr Incluye Plato, Cubiertos, Servilletas Y Arepa) Debe Entregarse De Forma Individual Incluye Bebida 250 Ml Cumpliendo Normas De Higiene.	384
PRESENTACION GRUPO ARTISTICO Y CULTURAL DIA BLANCO	Presentación artística y recreativa que incluye actividades de animación e integración comunitaria, presentación musical en vivo a cargo de una banda musical y un grupo de danzas, con repertorio musical y folclórico, vestuario y elementos propios de cada presentación, orientado a promover la participación ciudadana, el fortalecimiento de la identidad cultural	1
LOGISTICO VELADA CULTURAL Y DIA DULCE	Apoyo logístico de velada cultural	1
	Apoyo logístico Dia Dulce	1

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

1. Equipo de trabajo:

El proponente deberá presentar junto con su propuesta las siguientes hojas de vida dicho equipo será requerido durante la ejecución del proceso:

Nombre integrante del equipo	Cantidad	Formación académica y experiencia mínima exigida
Apoyo logístico: una (1) persona que preste servicios de logísticos con estudios mínimos como bachiller.	1	Título bachiller Copia cédula de ciudadanía Hoja de vida Carta de disponibilidad 100% Certificado de Residencia
Manipuladores de alimentos Una (1) persona con certificado en manipulación de alimentos vigente con una duración de 10h certificados por una entidad competente.	1	Hoja de vida Certificado de manipulación de alimentos Carta de disponibilidad 100% Certificado de Residencia

2. Establecimiento Comercial: El proponente debe garantizar que cuenta con un establecimiento (restaurante) que funcione en el municipio de Manta– Cundinamarca, el cual debe cumplir con toda y cada una de las normas de bioseguridad. En consecuencia, el proponente deberá entregar documentación relacionada con un bien inmueble, contrato de arrendamiento con cámara de comercio relacionado donde constate direccion dentro de la jurisdicción además del pago de Industria y Comercio

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de conformidad con las necesidades de la entidad y de acuerdo con las indicaciones dadas por el supervisor.

2. Contar con personal idóneo y capacitado, para cumplir a satisfacción la ejecución total del contrato.
3. Brindar el sonido durante el cronograma entregado por el supervisor
4. Realizar las actividades dentro del término acordado, cumpliendo los más altos Estándares de Calidad en todos los bienes y servicios y de conformidad con las indicaciones dadas por el supervisor.
5. Entregar los ítems completos conforme a la descripción y ficha técnica.
6. En el momento de realizar la entrega se solicita al contratista, hacer la entrega conforme los grupos en los ítems relacionados, toda vez que se trata de sectores diferentes y con destinación especifica, así mismo para la respectiva entrada de almacén.
7. Cumplir con las medidas de bioseguridad y seguridad y salud en el trabajo, que indique la normativa colombiana.
8. Asegurar la vigencia de las garantías que amparan los bienes que se adquieren.
9. Realizar entrega en el almacén de la Alcaldía Municipal, previa revisión del supervisor, elemento que no cumpla con los requerimientos será rechazado.
10. Garantizar la entrega oportuna de bienes según los requerimientos de la entidad.
11. Suscribir las actas necesarias, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los dos (2) días siguientes al requerimiento por parte del MUNICIPIO.
12. Cambiar los bienes resultaren defectuoso de conformidad a las especificaciones técnicas y en la oferta presentada por el CONTRATISTA, dentro de los tres (3) días hábiles a la solicitud de parte del supervisor del contrato.
13. Suscribir las respectivas pólizas de acuerdo con las condiciones contractuales
14. Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.
15. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
16. Poner en conocimiento de la Entidad cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación, para un cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
17. Prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato.
18. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
19. Poner en conocimiento de la Entidad cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación, para un cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
20. Cumplir con los requerimientos de la Entidad según la demanda de bienes y servicios.
21. Tomar todas las medidas de seguridad necesarias con el fin de evitar daños a terceros durante el desarrollo del objeto contractual.
22. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en el documento, en el estudio previo y la oferta presentada por el CONTRATISTA (Ficha Técnica y Propuesta Económica).
23. Entregar los bienes adquiridos y prestar los servicios solicitados el día y hora señalados por el supervisor designado.
24. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
2. Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato.
3. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
7. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
8. El cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral en Salud, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 De 2007 Y Art. 244 de la ley 1955 de 2019
9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Manta para la ejecución del contrato.
10. Las demás que por ley o contrato le correspondan

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MANTA:

1. Ejercer la Supervisión del contrato a través de un servidor público de la entidad que para el efecto delegara el Representa legal de la entidad contratante, en los términos del Art. 211 de la Constitución política De Colombia y Art. 12 de la ley 80 de 199
2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
4. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista el Contratista

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES REQUERIDAS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

CONDICIÓN TÉCNICA ESPECIFICA	SE TIENE	NO SE TIENE	POR QUE
AUTORIZACIONES	**N/A** Según Art. 18 ley 1551 de 2012.	**N/A**	**El presente objeto no requiere de Autorización del Concejo municipal conforme lo establece el Art. 18 ley 1551 de 2012**
ESTUDIOS TECNICOS	N/A	N/A	No se requiere
DISEÑOS	N/A	N/A	No se requiere
PLANOS	N/A	N/A	No se requiere
PERMISOS	N/A	N/A	No se requiere
SERVIDUMBRES	N/A	N/A	No se requiere
INCLUSION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X	N/A	Se encuentra incluido
INCLUSION EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	X	N/A	Se encuentra incl.*uido
INCLUSION EN EL PLAN DE DESARROLLO	X	N/A	Se encuentra incluido

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

En virtud de la consulta de precios del mercado se recibieron cotizaciones con la cuales se estableció el precio promedio así, según consta en los documentos adjuntos:

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($23.284.800) M/CTE,** valor el cual constituirá el presupuesto oficial del proceso de selección, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal N° 20260376 expedido por la secretaria de Hacienda el 26 de Octubre de 2026.

ITEM	ESPECIFICACION	CANTIDAD	VALOR/UNIDAD	VALOR TOTAL
SONIDO	El sonido es uno de los aspectos que más recuerdan los asistentes. No importa si tu evento reúne 20 o más de 1.000 asistentes; diseñamos la solución de sonido ideal para que cada persona escuche con total claridad. Utilizamos equipos profesionales de reconocidas marcas, respaldados por técnicos especializados y más de 28 años de experiencia. Cabinas de sonido Sistemas Line Array Micrófonos inalámbricos Consolas digitales Subwoofers Monitores de escenario	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
REFRIGERIOS S. JUVENTUD	Empanada de 200 grs, fruta y jugo en caja por 200 ml	300	$ 9.400	$ 2.820.000
REFRIGERIOS DIA BLANCO	Empanada de 200 grs, fruta y jugo en caja por 200 ml	384	$ 9.400	$ 3.609.600
ALMUERZO DIA BLANCO	LECHONA 260 GR INCLUYE PLATO, CUBIERTOS, SERVILLETAS Y AREPA) DEBE ENTREGARSE DE FORMA INDIVIDUAL INCLUYE BEBIDA 250 ML CUMPLIENDO NORMAS DE HIGIENE.	384	$ 16.550	$ 6.355.200
PRESENTACION GRUPO ARTISTICO Y CULTURAL DIA BLANCO	Presentacion artística y recreativa que incluye actividades de animación e integración comunitaria, presentación musical en vivo a cargo de una banda musical y un grupo de danzas, con repertorio musical y folclórico, vestuario y elementos propios de cada presentación, orientado a promover la participación ciudadana, el fortalecimiento de la identidad cultural	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000

LOGISTICO VELADA CULTURAL Y DIA DULCE	Apoyo logistico de velada cultural	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	Apoyo logistico Dia Dulce	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
VALOR PROMEDIO				**$ 23.284.800**

LAS VARIABLES QUE EL MUNICIPIO HA TENIDO EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DEL VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES PAGOS QUE DEBERA ASUMIR EL CONTRATISTA:

- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4 %
- ESTAMPILLA PRO CULTURA: 2 %
- RETE ICA: De acuerdo al estatuto tributario
- ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR 2%
- TASA PRODEPORTE 2.5%
- RETENCION EN LA FUENTE: De acuerdo a la normatividad vigente
- RETENCION IVA : De acuerdo a la normatividad vigente
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, (Art. 23 ley 1150 de 2007 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019)

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, y de acuerdo con requerimientos dados por el supervisor del contrato, este término se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaría de Hacienda del municipio de Manta ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. N° 20260376 expedido por la secretaria de Hacienda el 26 de octubre de 2026. Por un valor de suma **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($ 23.299.607.00)**

Cuenta	Descripción	Fuente	Valor
2.1.2.02.02.009.03.20.121000	remuneración por servicios profesionales, técnicos y profesionales - Personería	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$3.000.000
2.1.2.02.02.009.03.20.124304	remuneración por servicios profesionales, técnicos y profesionales - Personería	1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICICAT 4, 5 Y 6	$1.461.000
2.3.33.3301.3301053.88.124304	Servicio de promoción de actividades culturales	1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE	$12,394,548

		DESTINACION MUNICICAT 4, 5 Y 6	
2.3.41.4103.4103047.46.124303	Servicio de asistencia técnica en el componente de Bienestar Comunitario	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$ 3.610.000
2.3.43.4301.4301032.82.12311801	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	1.2.3.1.18 - TASA PRODEPORTE Y RECREACION	$ 1.211.000
2.3.43.4302.4302073.80.12311802	Servicio de Identificación de Talentos Deportivos - Prodeporte 20%	1.2.3.1.18.02 - 1.2.3.1.18.02- TASA PRODEPORTE Y RECREACION 20%	$ 1,623,059

7. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Manta, la cual **la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía seguradora legalmente constituida en Colombia y la cual deberá incluir como asegurado al MUNICIPIO MANTA CUNDINAMARCA, la siguiente Garantía:**

COBERTURA EXIGIDA	SI	NO	CUANTIA	VIGENCIA
Calidad de los bienes	X		Diez (10%) por ciento del valor total del Contrato	Duración del Contrato y Cuatro (04) meses más
Calidad del servicio	X		Diez (10%) por ciento del valor total del Contrato	Duración del Contrato y Cuatro (04) meses más
Cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del Contrato	Duración del Contrato y Cuatro (04) meses más
Riesgos Imprevisibles: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar no se considera que se deban asignar riesgos imprevisibles entre las partes				

8. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO DE MANTA, pagará al CONTRATISTA el objeto del contrato en un (1) solo pago previa certificación respectiva acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor. Cada suministro por parte del contratista se acreditará con la suscripción de la respectiva acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor que para el efecto designará el Municipio y acompañada de la cuenta de cobro o factura.

El Municipio de Manta, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

9.1. Perspectiva Legal

Se trata de un contrato cuyo objeto lo constituyen bienes de Características Técnicas, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto No. 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

9.2. Perspectiva Comercial Frente a la demanda de la entidad

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que hubo demanda de la entidad en este objeto contractual para la vigencia fiscal del año 2024:

Año	Objeto	No. Proceso	Tiempo	Valor
2024	CONVENIO SOLIDARIO Y DE APOYO PARA SUMAR ESFUERZOS EN LA REALIZACION DE LA DECIMO QUINTA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE LA VEREDA PALMAR ARRIBA DEL MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA.	CON-SOL-001-2024	2 días	**$2.000.000**

9.3. Perspectiva Comercial Frente a la demanda de otras entidades:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

Entidad	Proceso de Selección	Objeto	No. Proceso	Plazo	Valor
ALCALDIA MUNICIPIO DE NOCAIMA	Mínima Cuantía	A POYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL HOMENAJE AL DIA INTERNACIONAL DE LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA	SAMC 009-2025	8 dias	$12.500.000
MUNICIPIO DE MACHETA	Mínima Cuantía	APOYO LOGISTICO EN LA CONMEMORACION DEL DIA DEL NIÑO DE MACHETÁ CUNDINAMARCA	MC-019-2025	3 días	$19.980.435

9.4. Perspectiva comercial Frente a la oferta

Revisada información documental y herramientas de la información y comunicaciones de la

localidad y región se estableció la siguiente oferta con respecto al presente objeto contractual

POSIBLE OFERENTE: PERSONA NATURAL O JURIDICA	LOCAL	REGIONAL Y/O NACIONAL
COMERCIALIZADORA SANTA CECILIA		X
FUNDACION ECOPAZ COLOMBIA		X

Se suscribe;

VICTOR ALFONSO CARDENAS MENDEZ
Secretaria de Bienestar y Desarrollo Social